



*El Angol que todos queremos*

12768

DECRETO EXENTO N° 1567.-

ANGOL, 31 DIC. 2019

VISTOS:

- a) El D.F.L. N° 1-3063/80 sobre traspaso de funciones de los servicios del sector público a las Municipalidades;
- b) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/31.03.1998, y sus modificaciones posteriores;
- c) Ordinario N° 594 del 24/12/2019, de Sr. Luis Gallardo Garcés Director del Liceo "Enrique Ballacey Cottreau" solicita adquisición.
- d) Resolución N°7 del 2019, emanadas de la Contraloría General de la Republica, y que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;

DECRETO:

- 1) APRUEBASE, el certificado de Alta N°542 de fecha 30/12/2019 de la Dirección De Educación Municipal, del Programa de Inventario Sector Educación.
- 2) Póngase en conocimiento del Departamento de Contabilidad de Educación Municipal y Departamento de Control Municipal e Interesados para los fines del caso.

ANÓTESE Y COMÚNIQUESE



JNN/NHO/JEN/RPL/GAT/lnpa

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal / Secretaría DEM / Inventario DEM / Consolidados E.E. / Contabilidad/Interesados